



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CAMILO TORRES

Resolución 002435 del 18 de noviembre de 2011

DANE 254001003196 – NIT 807000325-6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CAMILO TORRES “CIENCIA, ARTE Y CULTURA”



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE

CONTENIDO

RESOLUCIÓN RECTORAL 2024 OBJETIVOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1 ADOPCIÓN

ARTÍCULO 2 CONCEPTUALIZACIÓN

ARTÍCULO 3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 4 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 6 ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 7 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 8 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 9 NIVELES DE DESEMPEÑO EN EDUCACIÓN FORMAL

CAPÍTULO III ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

ARTÍCULO 10 ACCIONES DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 11 ACTIVIDADES DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 12 RECUPERACIÓN FINAL

CAPÍTULO IV DE LA PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN ESCOLAR

ARTÍCULO 13 PROMOCIÓN O REPROBACIÓN DE LAS ÁREAS

ARTÍCULO 14 PROMOCIÓN FINAL EN EDUCACIÓN FORMAL:

ARTÍCULO 15 PROMOCIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 16 CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN EDUCACIÓN FORMAL

CAPÍTULO V DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 17 COMISIONES DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 18 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 19 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 20 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO VI OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 21 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 22 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 23 PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 24 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES

ARTÍCULO 25. SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



RESOLUCIÓN RECTORAL

de 2024

POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CAMILO TORRES

El suscrito Rector de la Institución Educativa Colegio Camilo Torres, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y la Ley 715 Artículo 10 en su inciso 10.2

CONSIDERANDO

- a. El inciso 8 del Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, establece que es responsabilidad del Establecimiento Educativo “analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar”,
- b. Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del 26 de noviembre de 2018 revisó, estudió y aprobó las modificaciones presentadas por el Consejo Académico al SIEE con el fin de ajustarlo a la realidad y contexto institucional.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. Aprobar, expedir y publicar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, de la Institución Educativa Colegio Camilo Torres con las modificaciones realizadas y aprobadas por el Consejo Directivo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los días del mes de de 2024.

Rector ORIGINAL FIRMADO

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. ADOPCIÓN: Establézcanse y adóptense normas y procesos de evaluación y promoción escolar contenidas en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución educativa Colegio Camilo Torres, para la educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, teniendo en cuenta los referentes legales contemplados en el artículo No 3 del presente acuerdo.

Artículo 2. CONCEPTUALIZACIÓN. La evaluación en la Institución Educativa Colegio Camilo Torres es entendida como un ejercicio dialogante, formativo y consensuado encaminado a analizar el proceso del estudiante y la incidencia de la práctica docente en el desarrollo de sus competencias, valores y actitudes acordes con el horizonte institucional.

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

1. Continua, porque se hace de manera permanente durante cada clase, tema, unidad, periodo o proceso.
2. Integral, porque abarca todas las dimensiones (cognitiva, procedimental, actitudinal y auto evaluativa) de desarrollo de los educandos.
3. Sistemática, porque está organizada con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación colombiana y el PEI
4. Flexible, porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando, su historia, intereses, capacidades, limitaciones, etc.
5. Participativa, ya que promueve la autoevaluación (el educando), la coevaluación (los demás educandos) y la heteroevaluación (el docente).
6. Formativa, porque permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento permanente como proyecto de vida.

2.2 MODALIDADES Y OBJETIVOS: La evaluación educativa puede tener las siguientes modalidades y objetivos:

1. Sumativa: Se realiza al término del proceso de aprendizaje y se centra en el análisis y valoración de los resultados.
2. Formativa: Se realiza a través del proceso programado y al final de cada encuentro pedagógico.
3. Diagnóstica: Se realiza antes del proceso evaluatorio y tiene como fin conocer

previamente los pre saberes y condiciones iniciales de los educandos.

4. Continua: Es similar a la evaluación formativa y tiene como función buscar información durante el desarrollo de un programa o actividad de aprendizaje, con el fin de detectar problemas de funcionamiento y hallar soluciones adecuadas.

Artículo 3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL: La evaluación y promoción de los estudiantes se fundamenta en los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, principalmente en aquellos artículos que se refieren a la protección de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (Ley de la infancia y la adolescencia, Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006), los lineamientos generales emanados del Ministerio de Educación Nacional, contenidos en la Ley General de Educación (115/94), Ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997, las disposiciones del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa.

Artículo 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR: La institución reconoce como propósitos de la evaluación, los contemplados en el decreto 1290 de 2009, artículo 3. Estos son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades académicas y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPITULO II

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En la institución educativa Colegio Camilo Torres, el proceso de evaluación estudiantil se realizará a partir de los siguientes criterios:

1. Valorar los desempeños en el plan de estudios con referencia al desarrollo de competencias para el alcance de los estándares básicos y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Propiciar la participación, reflexiva y comprometida del estudiante, el padre de familia y el docente en todo el proceso.
3. Integrar la mayor variedad posible de estilos de aprendizaje de los estudiantes, a través del diseño de diversas actividades de valoración, prestando particular atención a los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.
4. Mejorar la calidad de los procesos educativos, planteando múltiples acciones para su

seguimiento y adoptando medidas que contribuyan a la solución de situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

5. Favorecer el desarrollo integral y equilibrado del estudiante valorando su proceso en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal a partir de criterios construidos colectivamente.

Preescolar

SABER

Observar, manipular, clasificar e identificar objetos.

Reconocer diferentes posiciones con respecto a si mismo y a otras personas.

Reconocer figuras iguales entre varias diferentes.

Escribir el nombre y algunas palabras vistas.

Saber la edad y el día de sus cumpleaños.

Identificar los personajes de un cuento.

Caminar, correr y saltar siguiendo trayectorias.

Realizar actividades manuales con material de desecho.

Colaborar en la realización de actividades asignadas.

Participar en los actos cívicos culturales.

Tener hábitos de aseo, orden y buena presentación personal.

Mostrar seguridad al lanzar y recibir cualquier elemento.

Ubicar el lado derecho e izquierdo del salón con relación a la posición de su cuerpo.

Valorar sus trabajos y el de los demás.

Cuidar los objetos personales.

Demostrar independencia en la realización de sus trabajos.

Reconocer y respetar a su maestra y demás compañeros.

Identificar los colores primarios y secundarios.

SER

Comprender la relación causa efecto.

Explorar su curiosidad para comprender el mundo natural.

Tener sentido de pertenencia con la comunidad del colegio y salón.

Comprender textos sencillos y expresar en forma oral.

Construir normas de convivencia social.

Mejorar el comportamiento a través de la autocorrección.

Tener y realizar ejercicios de equilibrio con movimientos con las partes del cuerpo.

Demostrar independencia en los movimientos

Descubrir el amor de Dios por el don de la familia y de la vida.

Demostrar agrado por la lectura de cuentos, fabulas y demás materiales escritos.

Practicar valores de respeto, gratitud, cooperación, autonomía, autoestima y responsabilidad.

Aceptar los triunfos y derrotas de el mismo y el de los demás.

Tener buen control postural, equilibrio y manejo de espacio tiempo.

Manejar adecuadamente el Colbon, punzón y tijeras.

Poseer destreza y dominio en el espacio de realizar los grafismos.

Manifestar respeto y amor por los símbolos nacionales, y regionales.

Apreciar su cuerpo y el de otro como obra máxima de la creación.
Demostrar con sus acciones que Dios está presente en cada ser vivo.

HACER

Relacionar sucesos y situaciones con el tiempo en que se desarrollan, ayer, hoy y mañana.
Repartir objetos de acuerdo a la cantidad dando a cada uno lo que corresponda.
Establecer entre elemento y conjunto.
Participar en las actividades lúdico- recreativas
Realizare ejercicios con ojos, dedos, lengua y mejillas.
Amasar y moldear con diferentes materiales.
Recoger y lanzar elementos.
Hacer trazos sobre superficies amplias y limitadas.
Manejar crayones, colores y vinilos en sus creaciones.
Saber utilizar la unidad sanitaria.
Participar en los juegos grupales.
Ser cariñoso con las personas y cosas que lo rodean.
Asumir una actitud de respeto frente a la oración.
Dar gracias a Dios por las personas que nos ayuda.
Realizar dibujos con variedad de detalles.
Expresar sus ideas a través del dibujo, del modelado y del dramatizado.
Transcribir frases y párrafos cortos.
Manejar colores y vinilos haciendo distintas combinaciones.

Básica primaria

SABER

Utilizar en sus expresiones un vocabulario adecuado a su edad, de acuerdo al grado y las áreas vistas.
Completar y escribir textos sencillos aplicando pautas ortográficas adecuadas al grado cursado
Expresar sus ideas de forma coherente y ordenada de acuerdo a las orientaciones dadas por el docente.
Socializar verbal o de forma escrita temáticas tratadas en cada una de las áreas o compromisos asignados.
Mostrar capacidad para interpretar, plantear y resolver problemas de la vida diaria de forma adecuada atendiendo a las orientaciones dadas en clase.
Establecer relaciones entre los conceptos y temáticas dadas en clase con el área respectiva y dar sus aportes y puntos de vista de forma respetuosa y coherente de acuerdo al grado cursado.
Demostrar capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en cada área y llevarlos a la práctica diaria de forma adecuada.
Mostrar con la participación en clase, dominio de las temáticas de un área determinada.

HACER

Participar en actividades complementarias y extracurriculares de forma adecuada y responsable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CAMILO TORRES

Resolución 002435 del 18 de noviembre de 2011

DANE 254001003196 – NIT 807000325-6

Utilizar los instrumentos para las tecnologías de información de acuerdo al grado que curse en cada área atendiendo las orientaciones del docente.

Utilizar las herramientas pedagógicas y técnicas que requiere cada área para su desarrollo y aprendizaje óptimo.

Analizar e interpretar adecuadamente los diferentes textos que le permitan profundizar y avanzar en sus aprendizajes en las diferentes áreas de acuerdo al grado cursado.

Ser coherente al expresar sus opiniones frente a diversas temáticas.

Trabajar en grupo de forma cooperativa respetando las opiniones y diferencias de los demás.

Manejar adecuadamente las fuentes de información y extraer de ellas los conocimientos que requiera.

Trabajar en el cuaderno en orden, con buena letra, dibujos y gráficos bien coloreados y realizados

Seguir instrucciones para la realización de compromisos, actividades físicas, espirituales, culturales y recreativas de acuerdo al grado que curse en las diferentes áreas

Utilizar un glosario adecuado para indagar acerca de una temática en particular, para aclarar sus dudas.

SER

Promover el cuidado de su entorno personal, el del aula y la naturaleza en los contextos académicos y sociales.

Asumir responsabilidades académicas en la preparación de tareas, trabajos y evaluaciones que le permitan demostrar el avance en los aprendizajes

Ser responsable en la entrega de compromisos académicos, y búsqueda de material complementario para la realización de las temáticas o actividades propuestas

Mostrar interés, disponibilidad y compromiso en el desarrollo de las clases.

Ser respetuoso frente a los conceptos emitidos por compañeros o docentes respecto al desarrollo de una actividad.

Tener la capacidad de actuar libre y creativamente en el desarrollo de compromisos propuestos, verbales, escritos o manuales que le permitan trascender y alcanzar sus logros

Tener una actitud de compromiso y participación en cada una de las áreas

Mostrar disposición al trabajar individual y/o grupalmente para la consecución del bien común.

Mostrar actitudes positivas sobre sí mismo, frente a sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.

Demostrar actitudes de rechazo frente a la copia el fraude en compromisos, realizando actividades auténticas

Básica secundaria y Media

SABER

Utilizar el vocabulario apropiado para expresar sus conocimientos en forma clara en cada una de las áreas e interrelacionarlas.

Participar activa y críticamente en el desarrollo de las temáticas para la apropiación de conceptos básicos

Utilizar las estrategias de aprendizaje, para retroalimentar y reforzar los saberes adquiridos, en cada una de las áreas.

Socializar verbal o de forma escrita temáticas tratadas en cada una de las asignaturas o de compromisos asignados

Participar y argumentar su postura de manera crítica frente a determinadas temáticas

Diferenciar la terminología usada en cada una de las áreas de acuerdo a su aplicación práctica

Mostrar interés por ampliar los conocimientos discutidos en el aula de clase y socializarlos con compañeros y docente

Demostrar capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en cada asignatura y llevarlos a la práctica diaria de forma adecuada.

Participar en clase, demostrando dominio de las temáticas de un área determinada

HACER

Utilizar las herramientas pedagógicas, útiles y materiales que requiere cada área para su desarrollo y aprendizaje óptimo

Analizar e interpretar adecuadamente los textos de uso científico y literario que le permitan profundizar y avanzar en sus aprendizajes en las diferentes áreas

Ser coherente al expresar sus opiniones frente a diversas temáticas

Trabajar en grupo de forma cooperativa respetando las opiniones y diferencias de los demás

Utilizar los instrumentos para las tecnologías de información de acuerdo al grado que curse en cada área atendiendo las orientaciones del docente

Participar en actividades complementarias y extracurriculares de forma adecuada y responsable

Manejar adecuadamente las fuentes de información y extraer de ellas los conocimientos que requiera

Llevar los apuntes en el cuaderno en orden, con buena letra, dibujos y gráficos bien coloreados y realizados.

Demostrar actitudes de rechazo frente al fraude, el plagio de información y respetar la propiedad intelectual, realizando tareas y compromisos auténticos.

Utilizar un glosario adecuado para indagar acerca de una temática en particular, para aclarar sus dudas

SER

Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos académicos y sociales.

Asumir responsabilidades académicas en la preparación de tareas, trabajos y evaluaciones que le permitan demostrar el avance en los aprendizajes

Ser responsable en la entrega de compromisos académicos, y búsqueda de material complementario para la realización de las temáticas o actividades propuestas

Mostrar interés, disponibilidad y compromiso en el desarrollo de las clases.

Ser respetuoso frente a los conceptos emitidos por compañeros o docentes respecto al desarrollo de una actividad.

Tener la capacidad de actuar libre y creativamente en el desarrollo de compromisos propuestos, verbales, escritos o manuales que le permitan trascender y alcanzar sus logros

Tener una actitud de compromiso y participación en cada una de las áreas

Mostrar disposición al trabajar individual y/o grupalmente para la consecución del bien común

Mostrar actitudes positivas sobre sí mismo, frente a sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD: La evaluación del aprendizaje de niños con discapacidad consiste en comparar lo que los niños conocen y saben hacer, respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el curso, teniendo en cuenta:

- **Los conocimientos previos:** Saber su situación actual o que tanto ha avanzado cada alumno siendo el punto importante para orientar las actividades didácticas.
- **Los propósitos de enseñanza:** Considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada programa o asignatura.
- **Los ajustes curriculares desde las áreas:** el estudiante participa en todas las actividades del área o asignatura, pero se variará respecto al grupo, el nivel de complejidad en cuanto a la profundidad de los conocimientos, la cantidad de actividades, la variedad de opciones de ejecución y de respuesta, entre otros.

La Institución Educativa COLEGIO CAMILO TORRES realiza el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para atender a estudiantes con discapacidad, integrando en las áreas académicas que lo requieran diversas estrategias metodológicas y evaluativas para atender las necesidades de los estudiantes en mención. La promoción de los estudiantes con discapacidad está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos según su condición, Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia y/o acudientes.

En Básica y media la valoración en las áreas que son conformadas por varias asignaturas se ponderará, según la intensidad horaria respectiva. Asimismo, cada componente de evaluación se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

ÁREAS	COMPONENTES Y PORCENTAJES				
	SABER 50%		HACER	SER	
	Evaluaciones	Trimestral			
CIENCIAS NATURALES	30	20	30%	20%	
a. Biología				Autoevaluación	5%
b. Física				Coevaluación	5%
c. Química				Heteroevaluación	10%
MATEMÁTICAS	30	20	30%	20%	
a. Aritmética				Autoevaluación	5%
b. Geometría				Coevaluación	5%
c. Estadística				Heteroevaluación	10%
CIENCIAS SOCIALES	30	20	30%	20%	
				Autoevaluación	5%
				Coevaluación	5%
				Heteroevaluación	10%

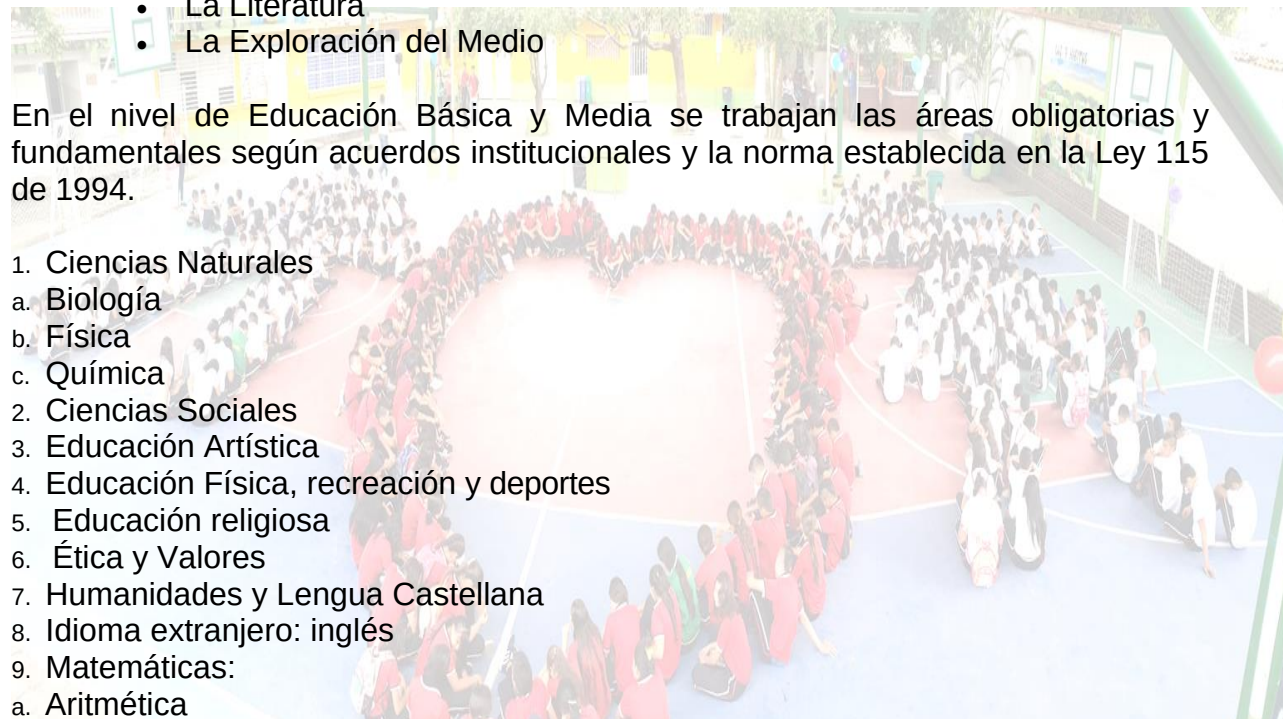
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	30	20	30%	20%	
				Autoevaluación	5%
				Coevaluación	5%
				Heteroevaluación	10%
FILOSOFÍA	30	20	30%	20%	
				Autoevaluación	5%
				Coevaluación	5%
				Heteroevaluación	10%
LENGUA CASTELLANA	30	20	30	20%	
				Autoevaluación	5%
				Coevaluación	5%
				Heteroevaluación	10%
INGLÉS	30	20	30	20%	
				Autoevaluación	5%
				Coevaluación	5%
				Heteroevaluación	10%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	30%		Hacer	Trimestral	20%
			30%	20%	Autoevaluación 5%
					Coevaluación 5%
					Heteroevaluación 10%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	20%		30%	50%	
				Autoevaluación	10%
				Coevaluación	10%
				Heteroevaluación	10%
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	20%		30%	Trimestral 20%	
				50%	
				Autoevaluación	10%
				Coevaluación	10%
EDUCACIÓN FÍSICA	30%		Hacer	Trimestral	20%
			40%	10%	Autoevaluación 5%
					Coevaluación 5%
					Heteroevaluación 10%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	30%		Hacer	Trimestral	20%
			30%	20%	Autoevaluación 5%
					Coevaluación 5%
					Heteroevaluación 10%
EMPRENDIMIENTO	30%		Hacer	Trimestral	20%
			30%	20%	Autoevaluación 5%
					Coevaluación 5%
					Heteroevaluación 10%

Artículo 6. ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES. El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales; teniendo en cuenta lo anterior. la Institución Educativa Colegio camilo Torres adopta las siguientes áreas fundamentales y obligatorias, así:

Las cuatro actividades rectoras de primera infancia y educación inicial que se trabajan en el nivel de Preescolar son las siguientes:

- El Juego
- El Arte
- La Literatura
- La Exploración del Medio

En el nivel de Educación Básica y Media se trabajan las áreas obligatorias y fundamentales según acuerdos institucionales y la norma establecida en la Ley 115 de 1994.

- 
1. Ciencias Naturales
 - a. Biología
 - b. Física
 - c. Química
 2. Ciencias Sociales
 3. Educación Artística
 4. Educación Física, recreación y deportes
 5. Educación religiosa
 6. Ética y Valores
 7. Humanidades y Lengua Castellana
 8. Idioma extranjero: inglés
 9. Matemáticas:
 - a. Aritmética
 - b. Geometría
 - c. Estadística
 10. Emprendimiento
 11. Tecnología e Informática

Parágrafo 1: De noveno a once se incluye el área de Filosofía.

Parágrafo 2: En la educación Media se incluye el área de Ciencias Económicas y Políticas

Parágrafo 3: Los modelos flexibles Escuela Nueva y Caminar en Secundaria tienen el mismo plan de estudios determinado por la Institución Educativa. Para su desarrollo, se realizarán las adaptaciones curriculares que se vean necesarias de acuerdo con el contexto y a las necesidades e intereses de los estudiantes.

Parágrafo 4. Las áreas fundamentales y obligatorias, conformadas por dos o más asignaturas, para su aprobación, se promediarán y, se debe obtener una valoración de básico, a excepción del área de lengua castellana e idioma extranjero (lengua castellana e inglés); las cuales no se promediarán y para su aprobación se requiere obtener una valoración de básico en cada asignatura y se adoptan como áreas independientes.

Artículo 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: La institución establece como estrategias de valoración integral del desempeño de sus estudiantes, de acuerdo con el modelo pedagógico institucional, los siguientes aspectos:

1. Aspecto Cognitivo: Se refiere tanto al aprendizaje de contenidos factuales (básicamente datos), como a los contenidos propiamente conceptuales (ideas, conceptos) que los estudiantes deben alcanzar en una etapa determinada de su formación. También se tienen en cuenta los procesos del desarrollo intelectual y los procedimientos propios de cada asignatura y/o Área.

Parágrafo: Las evaluaciones trimestrales se planearán en el cronograma institucional, durante los horarios de clases regulares. En las áreas con mayor peso en el saber serán contextualizadas y de pregunta abierta; las áreas con mayor peso porcentual en el hacer y ser, se aplicará según acuerdo del docente con los estudiantes desde primero a undécimo grado con el fin de consolidar los aprendizajes.

2.Aspecto Procedimental: Un contenido procedimental incluye las reglas, las técnicas, los métodos, las destrezas o habilidades, las estrategias y los procedimientos. Es un conjunto de acciones ordenadas y finalizadas, es decir, dirigidas a la consecución de un objetivo. En él se tienen en cuenta los procesos del desarrollo sicomotor y los procedimientos propios de cada asignatura y/o Área. se evalúa a través de desarrollo de Carteleros, Mentefactos, prácticas de laboratorios, mapas conceptuales, ensayos, talleres, tareas sustentadas, composiciones y todas aquellas actividades propias del área que se puedan realizar a través de una demostración observable.

3.Aspecto Actitudinal: Comprende las conductas, el aspecto relacional, los valores que deben adquirir los estudiantes en su proceso formativo, que le permitirán alcanzar los desempeños trazados y desenvolverse adecuadamente en el entorno social. En él se tienen en cuenta los procesos del desarrollo socioafectivo y los procedimientos propios de cada asignatura y/o Área. se evalúa a través de la participación en las actividades propuestas, su responsabilidad en el cumplimiento, puntualidad en sus compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en general en sus distintos desempeños en la asignatura y/o área.

Cada estrategia de valoración integral de los estudiantes será evaluada de acuerdo a los porcentajes evidenciados en la tabla contemplada en el artículo 5 numeral 5.1 de este SIEE.

Como estrategias puntuales que se tendrán en cuenta para la valoración de este aspecto, las siguientes:

- Coevaluación: Realizada por los estudiantes entre sí, en su calidad de pares, para los cuales se establecerán, desde el planeamiento de actividades y el comienzo de cada periodo, los criterios de evaluación.
- Autoevaluación: Realizada por los propios estudiantes, como estrategia

metacognitiva, de acuerdo con unos criterios establecidos al comienzo de cada periodo escolar, con la orientación del profesor y la participación de los estudiantes, de acuerdo con los logros programados para cada área y periodo.

- La heteroevaluación, el docente evalúa el desempeño del estudiante basado en el registro del periodo.

Para los estudiantes con discapacidad y excepcionalidad, los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán posteriores al respectivo estudio del caso, cuando exista una valoración (médica, psicológica o de otro profesional especialista) de la discapacidad o excepcionalidad que pueda presentar un estudiante y que influya en su proceso de aprendizaje:

1. La Institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas y asignaturas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con discapacidad y excepcionalidad
2. Dependiendo de la realidad del estudiante con discapacidad y excepcionalidad y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.
3. El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados con sus correspondientes adaptaciones curriculares elaboradas por el docente.
4. Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con discapacidad y excepcionalidad y a los maestros de la institución.

Parágrafo: Al estudiante con discapacidad y excepcionalidad se le atenderá de forma particular, sin discriminación, permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

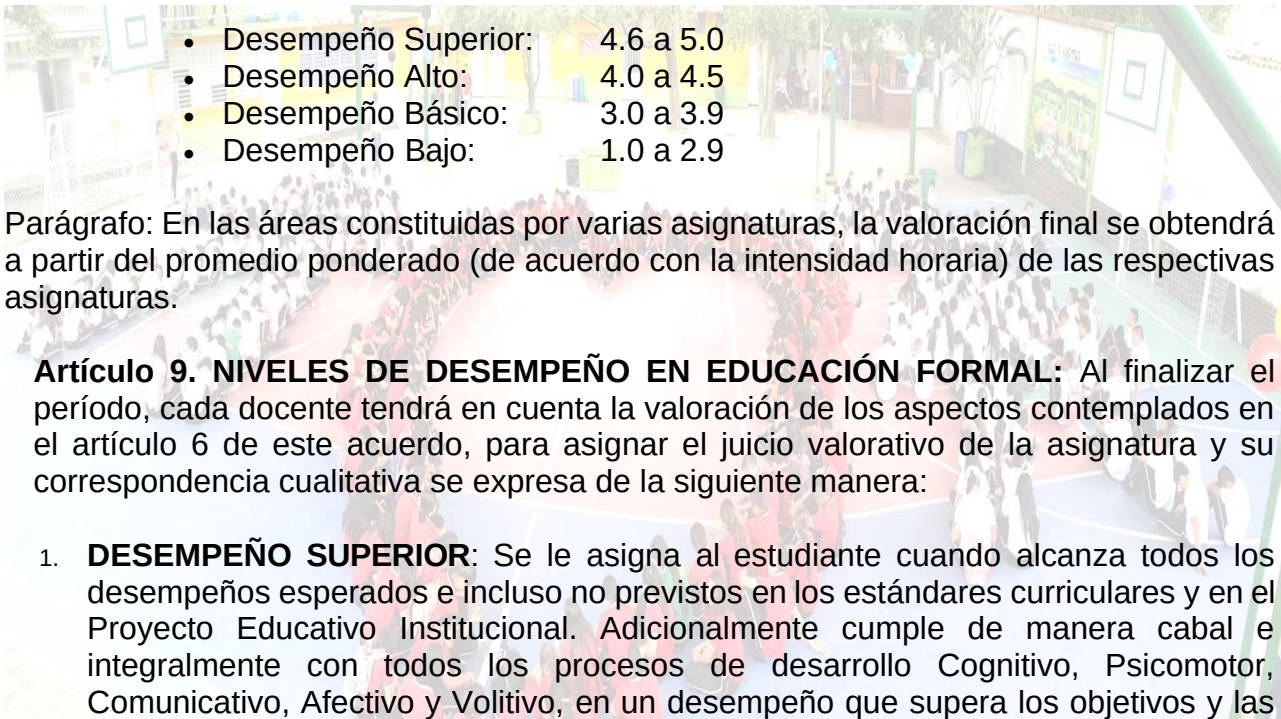
Artículo 8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL: La tabla de valoración para los estudiantes de la institución será la siguiente:

1. **PREESCOLAR:** Se evaluará el desempeño de los estudiantes de acuerdo con las actividades rectoras establecidas para este nivel y según la normatividad vigente. La valoración será cualitativa y en ésta se describirá el desempeño de los estudiantes.

Las actividades rectoras que se trabajarán en este nivel son las siguientes:

- El Juego
- El Arte
- La Literatura
- La Exploración del Medio

2. **BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA:** La institución adoptará una modalidad mixta de evaluación, que consistirá en una valoración numérica, el concepto respectivo y la descripción cualitativa. La correspondencia entre la escala cuantitativa y la cualitativa será la siguiente:

- 
- Desempeño Superior: 4.6 a 5.0
 - Desempeño Alto: 4.0 a 4.5
 - Desempeño Básico: 3.0 a 3.9
 - Desempeño Bajo: 1.0 a 2.9

Parágrafo: En las áreas constituidas por varias asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Artículo 9. NIVELES DE DESEMPEÑO EN EDUCACIÓN FORMAL: Al finalizar el período, cada docente tendrá en cuenta la valoración de los aspectos contemplados en el artículo 6 de este acuerdo, para asignar el juicio valorativo de la asignatura y su correspondencia cualitativa se expresa de la siguiente manera:

1. **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza todos los desempeños esperados e incluso no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, algunas de las siguientes características:
 - Alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño o desempeños propuestos e incluso desempeños no previstos en los períodos de tiempo asignados.
 - Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
 - Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
 - Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
 - No tiene inasistencias o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
 - No presenta dificultades en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
 - Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
 - Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
 - Participa en las actividades curriculares y extracurriculares
 - Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

2. **DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, algunas de las siguientes características:
- Alcanza todos los desempeños propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
 - Alcanza todos los desempeños propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especiales de superación.
 - No tiene inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
 - Presenta los trabajos oportunamente.
 - Reconoce y supera sus dificultades cuando las tiene.
 - Desarrolla actividades curriculares específicas.
 - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
 - Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
3. **DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna algunas de las siguientes características:
- Sólo alcanza los niveles necesarios de desempeño propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
 - Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
 - Su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
 - Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
 - Presenta algunas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
 - Reconoce y se esfuerza por superar sus dificultades.
 - Desarrolla actividades curriculares específicas.
 - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
 - Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
 - Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.
4. **DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna algunas de las

siguientes características:

- No alcanza los indicadores de desempeño o desempeños mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

Cada valoración estará acompañada por la descripción del desempeño de los estudiantes, de acuerdo con los desempeños programados para cada periodo, teniendo en cuenta los aspectos establecidos en los artículos 8 y 9 de este acuerdo.

PARÁGRAFO: Cada profesor debe dar a conocer a sus estudiantes, al comienzo de cada trimestre lectivo, los aprendizajes a desarrollar y explicar cómo será el proceso de evaluación, de acuerdo con los porcentajes establecidos para las diversas actividades.

CAPITULO III

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Artículo 10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO. Para los estudiantes en el logro de los desempeños en las diversas áreas, la institución hará uso - de acuerdo con la necesidad - de algunas de las siguientes acciones de seguimiento y acompañamiento que garantice la formación y valoración integral de los estudiantes:

1. **Presentación del servicio educativo:** Socialización de los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia del año escolar.
2. **Informes de evaluación:** Reportes que al final de cada periodo académico y al final del año se entregan a los padres de familia o acudientes y en los cuales se consigna la valoración de los desempeños de los estudiantes en cada una de las áreas y en el aspecto de convivencia.
3. **Informes parciales:** Reportes que se entregan a los estudiantes y padres de familia o acudientes de manera oral, virtual o física, si el acudiente lo requiere,

hacia la mitad del periodo académico en la modalidad de colegio abierto, para destacar aspectos de excelencia o dificultad de los estudiantes. Cuando el acudiente de un estudiante que presente bajo desempeño no se presente, cada docente enviará en el cuaderno de su área el respectivo informe cuyo formato establecerá la institución.

4. **Actividades de refuerzo y nivelación:** Proceso permanente durante el año escolar en cada una de las áreas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje.
5. **Informe de recuperación:** Informe que se entrega a los estudiantes y acudientes al finalizar las actividades académicas de cada periodo, y consiste, en la oportunidad de mejorar las valoraciones en los niveles de desempeño bajo; la nota máxima de recuperación será de 3,5.
6. **Diagnóstico y acompañamiento de dificultades de los estudiantes:** Cuando se sospeche o se evidencie la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje, la orientadora escolar y en su ausencia el docente, solicitará a los acudientes una valoración por los profesionales para detectar puntualmente cuáles son estas y así proponer estrategias de intervención y mejora.

Los docentes de preescolar aplican la ficha socio-familiar y caracterización pedagógica de estudiantes de preescolar con el propósito de reconocer estudiantes con discapacidad u otras condiciones de vulnerabilidad, diligenciando la información general y específica del estudiante de manera completa, clara y argumentativa.

Los docentes de primaria, básica y media diligencian la ficha de antecedentes y caracterización pedagógica de estudiantes con el objetivo de reconocer:

- Que el estudiante no ha desarrollado habilidades cognitivas, adaptativas, sociales y comunicativas para su edad.
- Que el estudiante no ha desarrollado habilidades en la comunicación social y la interacción social a través de múltiples contextos, además presenta conductas e intereses o actividades repetitivos.
- Que el estudiante no ha desarrollado habilidades sociales, adaptativas, psicológicas y además presenta problemas en la conducta y el comportamiento.
- Que el estudiante tiene dificultades físicas y de movilidad.
- Que el estudiante tiene bajo peso y talla.
- Que el estudiante tiene problemas en su ambiente familiar y comunitario

Con los resultados de la caracterización, solicitar al padre y/o acudiente diagnóstico médico si se requiere.

7. **Reuniones de área:** Para reflexionar sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica, los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.

8. **Entrevistas con padres de familia o acudientes:** Entrevistas programadas por la institución con los padres de familia o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.
9. **Debido proceso:** Deben seguirse para la aplicación de acciones tanto académicas como de convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y los padres de familia o acudientes, ante las dificultades de convivencia y la incidencia de éstas en la formación personal.
10. **Proceso de acompañamiento a los estudiantes nuevos:** El proceso de acompañamiento de los estudiantes nuevos debe estar bajo la supervisión de la coordinación, psico orientación y del docente titular o director de curso.
11. **Proceso de acompañamiento para estudiantes repitentes:** Cuando un estudiante no es promovido contará con una estrategia de acompañamiento que se generará mediante el siguiente procedimiento:
 - a) **El coordinador de sede:** Al iniciar el año escolar, reportará a la docente orientadora una lista de estudiantes repitentes para coordinar las actividades de acompañamiento.
 - b) **Docente orientador:** Al iniciar el año el estudiante accederá a una entrevista con Sico orientación para recomendar al docente titular las estrategias de adaptación y mejoramiento.
 - c) **El titular:** Realizará el seguimiento de las estrategias de adaptación y mejoramiento definidas citando cuando lo considere necesario a los padres de familia para informar los avances y/o dificultades del proceso educativo.
12. **Proceso de acompañamiento para estudiantes con talentos excepcionales:** Cuando un estudiante demuestre desempeño superior respecto a sus pares etarios en un campo disciplinario, la institución le brindará la flexibilización que sea necesaria para sus procesos formativos y consolidación de sus talentos, según se expresa en el manual de convivencia.
13. **Comisiones de evaluación:** Se realizará terminado cada periodo académico en la fecha programada por la institución para el análisis y estudio del rendimiento de los estudiantes.
14. **Comisión de evaluación y promoción:** Se realizará después de la recuperación final de los estudiantes.
15. **Inclusión:** Se realizará para el estudiante una pre-caracterización pedagógica y se motivará al padre de familia para obtener diagnóstico clínico del estudiante, con esta se realizarán los ajustes razonables en los aprendizajes del área y los que requiera el estudiante para el alcance de las competencias propuestas. De acuerdo con la evaluación del DUA se diseñará el PIAR, con base a la planeación docente de ser requerido. Posteriormente se hará evaluación del PIAR por trimestres, y se establecerán compromisos con el

padre de familia y se entregará un informe de desempeños alcanzados al final del año.

Artículo 11. ACTIVIDADES DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

11.1 Diagnóstico, refuerzo y nivelación: Como acciones de apoyo del desempeño de los estudiantes, y teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo y permanente, al inicio del año escolar y durante cada periodo lectivo el docente programará las actividades pertinentes, con el fin de que los estudiantes que muestren dificultad respecto a algún aprendizaje o evidencia, presenten avances en la apropiación de los mismos. Se trata, entonces, que los alumnos que han presentado deficiencias se “nivelen” al mismo estado en que se encuentran aquellos que han alcanzado los niveles de competencias esperados para cada grado. Las actividades programadas, antes que ser calificables, sirven para repasar contenidos y desarrollar competencias.

Estas actividades pueden ser GRUPALES o INDIVIDUALES y consisten en la corrección de las evaluaciones, talleres y trabajos complementarios, investigaciones que se asignan al estudiante y nuevas explicaciones de parte del docente. Se espera así que los educandos superen las deficiencias o limitaciones en la consecución de los niveles esperados, lo cual deberá reflejarse en resultados satisfactorios en la evaluación trimestral.

11.2. Actividades de recuperación: Al finalizar cada trimestre, el docente titular informará al respectivo acudiente si su acudido debe o no recuperar.

La actividad de recuperación, se realizará dentro de una semana, en esta se pactarán actividades para superar las dificultades presentadas tales como trabajos de consulta, análisis de lecturas, trabajos en grupo, ejercicios prácticos, nuevas explicaciones de parte del docente (de ser requeridas), etc. de las áreas o asignaturas que reprueba hasta ese momento con su respectiva evaluación. Al final de la recuperación el docente registrará en la plataforma la nota obtenida en la recuperación. Esta será la definitiva de la asignatura o área en el trimestre siempre y cuando sea superior a la nota anterior obtenida.

NOTA: La valoración de la recuperación no debe ser superior a 3,5. El docente debe registrar las notas de las actividades en la plataforma, así el estudiante no las haya recuperado; lo anterior, para conocimiento y evidencia del proceso realizado.

Cuando un estudiante repruebe tres o más áreas deberá firmar junto con su acudiente el Acta de Exigencia Académica que indica que presentó bajo desempeño y debe esforzarse por mejorar el proceso académico. En caso de reincidir o empeorar su situación en el siguiente trimestre, deberá firmar Acta de Matrícula condicional académica que indica que debe esforzarse más porque puede reprobar el año escolar.

11.3. Proceso de atención a las ausencias a clase: El registro de las ausencias

será llevado por el titular de curso con su respectiva firma. Los padres de familia o acudientes deberán reportar por medio escrito al Coordinador en secundaria y media y/o al docente titular en preescolar y básica primaria, de la inasistencia del estudiante, anexando soporte médico en caso de enfermedad o calamidad familiar.

NOTA: Toda inasistencia debe estar debidamente justificada.

El estudiante que falte al colegio, su padre de familia o acudiente, deberán cumplir los siguientes trámites:

- a. Entregar de manera personal la incapacidad médica al docente titular (preescolar y primaria) o al Coordinador de la sede Principal (secundaria y media) para proceder a firmarla y validarla.
- b. El estudiante presentará a los docentes la excusa o justificación de inasistencia firmada por parte del Coordinador de sede.
- c. Solamente se aceptarán excusas que se presenten dentro de los tres días hábiles siguientes a la inasistencia del estudiante.
- d. El estudiante deberá presentar a los maestros sus deberes académicos pendientes a más tardar 5 días hábiles después de su reintegro a las clases de lo contrario, perderá el derecho a que se le practiquen las evaluaciones y a presentar las actividades académicas que se hubiesen llevado a cabo.
- e. Una vez justificada la inasistencia el estudiante deberá adelantar las actividades de las clases realizadas el día de su ausencia. En caso de faltar el día de una evaluación esta le será reprogramada por el docente en competencia.

En caso de ausencia no justificada el estudiante perderá el derecho a que se le practiquen las evaluaciones y/o actividades académicas que se hubiesen llevado a cabo.

Los acudientes podrán solicitar permisos de ausencia por casos especiales en caso de trimestrales, mediante solicitud escrita al Coordinador, quien autorizará la ausencia e informará a los respectivos docentes. En estos casos el cumplimiento de los procesos académicos será responsabilidad del estudiante quien deberá presentar los trabajos y evaluaciones en las fechas asignadas por los docentes.

Las únicas justificaciones válidas para tener derechos académicos en periodo de trimestrales serán las aquí consignadas:

- Enfermedad comprobada con incapacidad médica,
- Calamidad familiar,
- Representación regional o nacional en encuentros deportivos y/o culturales,
- Trámites legales.

11.4 Estrategias curriculares flexibles ante situaciones especiales para prevenir la deserción y ausencias prolongadas de los estudiantes que coloquen en riesgo la promoción escolar: La institución educativa tendrá en cuenta diversas estrategias flexibles ante situaciones que puedan afectar la deserción, ausencias prolongadas u otras que coloquen en riesgo la promoción

de los estudiantes; tales como, embarazos en adolescentes, incapacidades médicas, situaciones ajenas a las responsabilidades de los estudiante y/o las contempladas en las “Orientaciones Para La Implementación del Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional a Niñas, Niños y Jóvenes en Condición de Enfermedad”, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional”.

Artículo 12. RECUPERACIÓN FINAL: En caso de que, al finalizar el año escolar, el estudiante presente valoración final de Desempeño bajo –inferior a 3.0- en hasta dos áreas, tendrá la oportunidad de recuperarlas en el tiempo establecido por la institución en el calendario escolar. En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas que está recuperando para matricularse al curso siguiente.

En el proceso de recuperación se evaluará el proceso realizado por el estudiante, con los siguientes porcentajes:

ÁREAS	PORCENTAJES
Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Filosofía, Inglés.	SABER: 70% HACER: 30%
Ed. Física, Ed. Artística, Emprendimiento, Religión - Ética, Informática y Tecnología	SABER: 30% HACER: 70%

Para aprobar un área en el proceso de recuperación es necesario obtener una valoración de Desempeño Básico – igual o mayor de 3.0-. En las áreas compuestas por dos o más asignaturas que están en proceso de recuperación, se aprueban obteniendo en el promedio ponderado una valoración de Desempeño Básico. Si persiste la dificultad, en una o las dos áreas se aplica lo dispuesto en el artículo 16

El procedimiento para realizar el proceso de recuperación es el siguiente:

1. La comisión de evaluación del tercer periodo determina el listado de estudiantes que debe recuperar hasta dos áreas.
2. El titular de cada curso informará a los estudiantes y padres de familia, los resultados de la comisión de evaluación del tercer periodo.
3. Todos los estudiantes que deban recuperar recibirán de los docentes de las diversas áreas no promovidas, las orientaciones e instrumentos para que realicen dicho proceso, en el tiempo y espacio establecido por la institución.
4. Durante el transcurso del proceso, cada docente registrará las valoraciones obtenidas por cada estudiante en las actividades evaluativas realizadas y se las dará a conocer. Si observa bajos resultados o actitud negativa del estudiante, el docente citará al acudiente para informarle de la situación y comprometerlo en el proceso.
5. Al terminar el proceso, se reunirá la comisión de evaluación y promoción final y con base en los resultados obtenidos por cada estudiante se determinará su promoción o no al grado siguiente.
6. El titular de cada grupo comunicará personalmente al acudiente y estudiante el resultado final del proceso.

Parágrafo 1: En caso de que el estudiante que haya recuperado al final del año

obtenga una valoración básica (3.0 a 3.3) en una o las dos áreas, asumirá con el padre de familia un compromiso académico el cual firmará en el momento de la entrega del boletín final.

Parágrafo 2: El estudiante que no se presente a los procesos de recuperación ajustado al calendario del colegio, sin presentar excusa justificada de calamidad familiar, doméstica y/o enfermedad, perderá todo derecho a esta recuperación y se aplicará lo dispuesto en el artículo 16 de este acuerdo.

CAPITULO IV DE LA PROMOCION Y REPROBACIÓN ESCOLAR

Artículo 13. PROMOCIÓN O REPROBACIÓN DE LAS ÁREAS: Al finalizar el año escolar, se considera que se aprueba una asignatura y/o área cuando se obtiene una valoración final de Desempeño Básico esto es, mayor a 3.0 y haya cumplido un mínimo de un 75% de asistencia según la intensidad horaria.

Parágrafo 1: En las áreas que tienen más de una asignatura, si una de ellas es reprobada, se considera promovida el área, siempre y cuando en el proceso evaluativo de cada área obtenga un promedio igual o mayor a 3,0 al final del proceso y haya cumplido un mínimo de un 75% de asistencia según la intensidad horaria.

Parágrafo 2: En las áreas que tienen más de una asignatura, si la valoración final del promedio del área es igual o menor a 2.9, se considera reprobada. Sin embargo, solo recuperará las asignaturas que compongan el área cuya valoración final sea igual o menor a 2,9.

Parágrafo 3: Las inasistencias en cada trimestre deben estar debidamente justificadas y validadas de acuerdo con los criterios institucionales.

Artículo 14. PROMOCIÓN FINAL EN EDUCACIÓN FORMAL: Será promovido el estudiante en los siguientes casos:

1. Cuando finalizado el año escolar haya aprobado todas las áreas que conforman el Plan de estudios y haya cumplido un mínimo de un 75% de asistencia según la intensidad horaria.
2. Cuando después de presentar recuperaciones finales en hasta dos áreas en el tiempo establecido por la institución al finalizar el año escolar, obtenga en estas una valoración igual o mayor a 3,0.

Parágrafo 1: En caso de estudiantes que persisten y no aprueban en este plazo, se aplica lo dispuesto en el artículo 16 de este acuerdo.

Parágrafo 2: Para la graduación de la media académica, el estudiante debe

aprobar todas las áreas, haber cumplido con las 80 horas de servicio social y estar a paz y salvo con la Institución.

Parágrafo 3: Los estudiantes de undécimo grado para su promoción y graduación deben estar al día con la documentación que la institución requiere para este fin.

Artículo 15. PROMOCIÓN ANTICIPADA: La Promoción Anticipada aplica para los estudiantes que cumplan con todas las siguientes condiciones:

A. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES.

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290, cuando un estudiante demuestre un rendimiento académico excepcional - desempeño superior con una valoración mayor o igual a 4.6, en promedio de las áreas en el grado en que se encuentre o en el nivel superior del grado preescolar y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de su docente titular, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes criterios:

- ✓ Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- ✓ No haber reiniciado el grado o pasado por un proceso de nivelación final del grado cursado anteriormente.
- ✓ Que el estudiante presente una prueba final de las temáticas que se verán en el grado académico que cursa en las áreas básicas (Matemáticas, Lenguaje, Naturales, Sociales e inglés) la cuales deberán aprobarse con una valoración mayor o igual a 4.0 (En el nivel de preescolar y primaria la prueba final se debe presentar ante un docente diferente al titular del curso).
- ✓ Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, con previa valoración de la orientadora escolar.
- ✓ Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- ✓ Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- ✓ Que todos estos pasos se realicen hasta el pre-informe del primer trimestre escolar.

Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.

B. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN EL GRADO

El estudiante que haya cursado un grado en la institución y lo haya reiniciado por la pérdida de una o dos áreas, podrá presentar una evaluación integral en la semana siguiente después de la entrega del preinforme. El estudiante debe cumplir los siguientes criterios:

- ✓ Presentar un desempeño alto con una valoración mayor o igual a 4,2 en el promedio de las áreas en el grado en que se encuentre, teniendo en cuenta las dimensiones procedimentales (hacer) y cognitiva (saber).
- ✓ Solicitud previa del docente titular, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes
- ✓ Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- ✓ Que el estudiante presente una prueba escrita de las áreas o asignaturas que causaron la pérdida del año inmediatamente anterior, obteniendo en cada una de ellas una valoración igual o superior a 4,0. Los estudiantes con discapacidad una valoración igual o superior a 3.0.
- ✓ Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, con previa valoración de la orientadora escolar.
- ✓ Que los padres de familia o acudientes del estudiante hasta una semana antes del preinforme del primer trimestre presenten la solicitud escrita, solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- ✓ Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- ✓ Que todos estos pasos se realicen después de la entrega del pre-informe del primer trimestre escolar.

Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.

Artículo 16. CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN EDUCACIÓN FORMAL:

La Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis, estudia los casos de los estudiantes que no pueden ser promovidos al grado siguiente y que deberán reiniciar el año escolar, cuando se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando el estudiante haya reprobado tres áreas o más de las fundamentales establecidas en el artículo 5 de este acuerdo.
2. Cuando haya permanecido ausente sin causa justificada durante el 25% del año lectivo.
3. Cuando después de presentar recuperaciones finales de hasta dos (2) áreas en el tiempo establecido por la institución al finalizar el año escolar, obtenga en

cualquiera de estas una valoración igual o menor a 2,9.

4. Cuando no se presente a los procesos de recuperación final establecidos en el calendario de la Institución Educativa, y no presente excusa de calamidad familiar, doméstica y/o de enfermedad.

La no promoción de un grado, por única vez, no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la institución y no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia.

Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, asume un COMPROMISO ACADÉMICO. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo para nivelarse. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida del cupo en el colegio para el año siguiente. La doble repitencia de un mismo grado debe ser solicitada por el Acudiente y solo podrá ser autorizada por el Consejo Académico de final de año, previo el análisis de cada caso solicitado.

CAPITULO V DE LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Artículo 17. COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Al finalizar cada periodo lectivo, se reunirá la Comisión de Evaluación, el cual estará conformado por los docentes y titulares de cada grado y área, la docente orientadora y un directivo, con el fin de discutir y tomar las decisiones a que haya lugar respecto de la evaluación de los estudiantes. Cada sesión deberá quedar consignada en sus respectivas actas.

Artículo 18. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. El Comité de Evaluación y Promoción estará integrado por los titulares de cada grado, docente orientadora y un directivo. Su objetivo será discutir y tomar las decisiones a que haya lugar respecto de la evaluación y promoción de los estudiantes, y se reunirá una vez al año, al finalizar el proceso de recuperación final. Cada sesión quedará consignada en actas.

CAPITULO VI DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Artículo 19. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA: Las cuarenta (40) semanas del calendario académico estarán distribuidas en dos semanas de inducción y diagnóstico al iniciar el año lectivo, seguida de tres (3) periodos académicos. En cada trimestre se realizará una semana de refuerzo y recuperación. Al final del año escolar, se realizará una semana de recuperación y una semana de actividades de finalización. La distribución será así:

ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO: Hasta 2 semanas.
1º PERIODO: 12 semanas incluyendo una semana de recuperación: 33.3%
2º PERIODO: 12 semana incluyendo una semana de recuperación: 33.3%
3º PERIODO: 12 semanas incluyendo una semana de recuperación: 33.4%
SEMANA DE RECUPERACIÓN FINAL: 1 semana
ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN: 1 semana
TOTAL: 40 semanas 100%

Al inicio de cada trimestre los docentes entregarán a cada estudiante un documento que contendrá los aprendizajes a evaluarse en cada trimestre, los temas a ser tratados y los criterios de evaluación.

19.1. **INFORMES PARCIALES:** A mitad de cada uno de los tres períodos académicos, se entregará a los estudiantes y/o padres de familia un INFORME PARCIAL que da cuenta de las valoraciones obtenidas por los estudiantes en los componentes del SABER, HACER y SER (Heteroevaluación) en cada área o asignatura hasta ese momento sin especificar los promedios obtenidos. Su objetivo es alertar sobre aquellos estudiantes que no han dado el rendimiento esperado en las asignaturas, para que se tomen las medidas necesarias que conduzcan a que el(a) estudiante no pierda la asignatura o área.

19.2. **INFORMES FINALES:** Máximo dos semanas después de finalizar cada período académico, se entregará a los padres de familia y /o acudientes un INFORME DE FINAL DE PERIODO de forma virtual o presencial si el acudiente lo requiere, que da cuenta de los aprendizajes de los estudiantes, buscando así ofrecer información permanente de cómo va el proceso de formación de los estudiantes.

Artículo 20. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES: Los informes que se entregarán trimestralmente a los padres de familia y/o acudientes, contendrán las áreas fundamentales que establece el Ministerio de Educación Nacional. Debajo de cada área habrá un espacio para los aprendizajes que se trabajen durante el periodo. Igualmente, frente al área habrá un espacio para escribir la valoración numérica equivalente a la escala de Desempeños, tal como lo establece el Decreto 1290.

CAPITULO VII OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 21. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN: La institución establecerá un sistema de documentación con el cual se evidenciarán los procesos de evaluación y seguimiento de los estudiantes establecidos en el presente sistema. Esta documentación abarcará lo siguiente:

1. Informes de seguimiento académico por área y profesor.
2. Informes de titulación.
3. Informe consolidado por curso y periodo.
4. Actas de Comisión de Evaluación.
5. Actas de Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Informe de actividades de apoyo a estudiantes con dificultades.

Así mismo, se establecerán en el cronograma institucional las fechas en las que tales documentos deberán ser entregados. El coordinador de sede será el encargado de recibir y hacer seguimiento al sistema de documentación.

Artículo 22. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Los estudiantes tendrán el derecho a presentar reclamaciones sobre la evaluación y promoción, y para ello se establece el siguiente conducto regular:

1. Docente del área.
2. Comisión de Evaluación y Promoción.
3. Consejo Académico
4. Consejo Directivo

Artículo 23. PROCEDIMIENTOS: El estudiante que así lo decida, deberá presentar por escrito su reclamación, escribiendo los motivos de la misma, siguiendo las instancias fijadas en el conducto regular, en un término no mayor de cinco días hábiles después de la entrega de boletines.

El docente del área a quien sea dirigida la reclamación en primera instancia, tendrá un plazo de tres días hábiles para responder, también por escrito, al estudiante que reclama.

En caso de que la reclamación no sea resuelta, el estudiante podrá dirigirse a la Comisión de Evaluación y Promoción o el Consejo Académico, si es el caso, y estos órganos dispondrán de 10 días hábiles dar respuesta. Ambas instancias, en su momento, podrán solicitar a la Coordinación o docente del área los documentos que estimen necesarios para evaluar el caso.

Artículo 24. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Una vez el sistema sea elaborado y aprobado por el Consejo Académico, se programará un cronograma de socialización en mesas de trabajo con el Consejo de Padres y el Consejo Estudiantil, con el fin de promover su participación. Si hay modificaciones, éstas se incluirán en el presente documento, el cual finalmente será llevado al Consejo Académico para su aprobación definitiva y presentación ante el Consejo Directivo. Luego de ser aprobado por este último, la Rectoría emitirá una resolución de adopción del sistema de evaluación de la institución.

Es importante anotar que este sistema será objeto de evaluación al finalizar cada año escolar y será objeto de los ajustes que la comunidad educativa estime convenientes. El Consejo Directivo será el encargado de velar porque el proceso se cumpla rigurosamente y dentro del marco de la ley y la normatividad institucional.

Se utilizarán diferentes mecanismos de divulgación del SIEE aprobado por el Consejo directivo, anualmente, entre ellos:

1. Se elaborará un folleto con la información básica y relevante que permita a la comunidad conocer el SIEE de la institución. Este será entregado a estudiantes en espacios de titulación, y a acudientes en reunión de padres de familia.
2. Se publicará en cartelera los ajustes y aspectos relevantes para conocimiento de la comunidad.
3. Se realizará publicación en la web institucional, web colegios, para que sea descargado por los interesados para su estudio y aplicación.
4. Se acotarán aspectos relevantes en el boletín o revista institucional, para conocimiento de la comunidad

Artículo 25. Seguimiento al sistema institucional de evaluación: La Institución con el fin de garantizar un seguimiento efectivo y evaluación al sistema institucional de evaluación, propone los siguientes mecanismos:

1. Jornadas pedagógicas periódicas con docentes y directivos para analizar los alcances y limitaciones del SIEE en su implementación, dejando en acta los futuros ajustes que surjan de ese análisis.
2. Análisis anuales de los resultados de las evaluaciones internas y externas, con el fin de implementar estrategias para mejorar los desempeños de los estudiantes.
3. Casos que, en reuniones de consejo de padres, estudiantes, académico o comisiones de evaluación, ameriten estudios de los estudiantes que presentan bajo rendimiento y se propondrán acciones o estrategias pertinentes a cada situación de los estudiantes.
4. Se hará seguimiento general al SIEE, a través de “la tabla de verificación del SIEE” propuesta por el MEN con miras a garantizar la eficiencia y eficacia en la aplicación del mismo.

NOTA: *cuando por consenso se proponga una modificación, aclaración o resignificación al SIEE, se planteará una propuesta y se procederá de igual forma a la que se utilizó para la primera aprobación, de acuerdo al decreto 1290.*